



1 **ESCRITURA DE CAMBIO DE**  
2 **DOMICILIO Y REFORMA DEL**  
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
4 **COMPAÑÍA HACIENDA SAN**  
5 **RAFAEL S.A. (H.S.R.).....**  
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA..**

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
8 Provincia del Guayas, hoy veintisiete de enero de dos mil cinco, ante mí  
9 Doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público  
10 Décimo Sexto de éste Cantón, comparece la siguiente persona: el señor  
11 Jorge Francisco Chang Gómez, quien declara ser de nacionalidad  
12 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, por los  
13 derechos que representa de la Compañía **HACIENDA SAN RAFAEL**  
14 **S.A. (H.S.R.)**, en su calidad de Presidente Ejecutivo. El compareciente  
15 es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz  
16 para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien  
17 instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que  
18 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
19 presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**  
20 Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
21 una por la cual conste la del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto  
22 Social de la compañía **HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.)**, la misma  
23 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**  
24 **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción  
25 de la presente Escritura Pública el señor Ingeniero Jorge Francisco  
26 Chang Gómez, por los derechos que representa de la compañía  
27 **HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.)**, en su calidad de Presidente  
28 Ejecutivo, tal como acredita con la presentación de su nombramiento



*M. Ordoñez*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil*

1 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que  
2 acompaña como documento habilitante, así como la copia certificada del  
3 Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintiséis de enero de  
4 dos mil cinco, en la cual se les autoriza al otorgamiento de la presente  
5 Escritura Pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** Por  
6 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón  
7 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, de fecha doce de Agosto de  
8 mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del  
9 cantón Guayaquil de fecha cinco de septiembre de mil novecientos  
10 noventa y siete, se constituyó la compañía HACIENDA SAN RAFAEL S.A.  
11 (H.S.R.), con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- **b)** La Junta General  
12 de Accionistas celebrada el día veintiséis de enero de dos mil cinco,  
13 resolvió por unanimidad, entre otros asuntos: **Uno)** Aprobar el cambio  
14 de domicilio de la compañía a la ciudad de General Antonio Elizalde  
15 (Bucay).- **Dos)** Aprobar y disponer que el Artículo Cuarto del Estatuto  
16 Social de la compañía quede reformado en los siguientes términos:  
17 **"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD:** El domicilio  
18 principal de la sociedad será la ciudad de General Antonio Elizalde  
19 (Bucay), cantón General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas,  
20 pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o  
21 del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana."; y, **Tres)** Disponer y  
22 autorizar ampliamente al o los representantes legales de la compañía  
23 para que otorguen la correspondiente escritura pública de Cambio de  
24 Domicilio y reforma de estatutos, y procuren su aprobación y  
25 perfeccionamiento legal.- **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE**  
26 **DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO:** Con los antecedentes  
27 antes expuestos, el compareciente señor Ingeniero Jorge Francisco  
28 Chang Gómez, en calidad de Presidente Ejecutivo, por lo tanto

# COMPAÑÍA HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.)

Guayaquil, 01 de Julio del 2.002.

Señor Ingeniero  
**JORGE FRANCISCO CHANG GÓMEZ**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R), en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en sus funciones al señor Economista Ricardo Rivadeneira Dávalos, quien renunció al cargo y cuyo nombramiento fue inscrito el 25 de Marzo del 1.999.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo.

Además le corresponde presidir el Directorio de la compañía cuando esté integrado este organismo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía Artículos Séptimo y Décimo Cuarto, Décimo Quinto y Vigésimo que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante al Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores el 12 de Agosto de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 05 de Septiembre de 1.997.-

Atentamente,

*Ing. Pablo Weber Suárez*  
**Ing. Pablo Weber Suárez**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA SESIÓN**

**RAZÓN:** Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.) que antecede y que me he posesionado en ésta fecha, Guayaquil, 01 de Julio del 2.002.-

*Jorge Chang*  
**Ing. Jorge Francisco Chang Gómez**  
C.C. 090389084-6  
Nacionalidad: Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.)**, a favor de **JORGE FRANCISCO CHANG GOMEZ**; de fojas **91.243 a 91.245**, Registro Mercantil número **14.166**, Repertorio número **21.464**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **12.265** del Registro Mercantil de **1.999** al margen de la inscripción respectiva.-  
**Guayaquil, dieciséis de Julio del dos mil dos.** - Enmendado: **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **HACIENDA SAN RAFAEL S.A.** - Vale. -

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 22623  
LEGAL: CAROLINA RANDOLF  
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARDADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

IMPORTE DEL IMPUESTO

\$: 14,852

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HACIENDA SAN RAFAEL S.A (H.S.R) CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 26 DE ENERO DE 2005.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil cinco, a las diez horas (10h00), en el Penthouse (8vo. Piso) del Edificio "Executive Center", ubicado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. J. Orrantia de la ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.)**, con la asistencia de la siguiente accionista:-----

- La compañía **BINZER HOLDINGS S.A.** debidamente representada por sus Apoderados, señores Ab. Pedro Medina Altamirano y Sergio Iván Cruz Vera, como propietaria de 20'500.000 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 100% del capital.-----  
Preside la sesión, el Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Ing. Jorge Chang Gómez. Actúa como Secretario el Gerente General, señor Ec. Roberto Maspons Mosquera. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. La Secretaria Ad Hoc toma la palabra y certifica lo siguiente:

a) Que se ha formado la lista de asistentes y que la compañía antes mencionada como accionista consta en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.)**.-

b) Que se ha recibido el respectivo Poder a favor de los representantes de la accionista asistente.-

c) Que siendo las diez horas con diez minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía cuyo monto es de OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$820.000.00) dividido en 20'500.000 acciones de cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente. La accionista presente a través de sus representantes aceptan y resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.-

El Presidente declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por secretaría se proceda a dar lectura sobre el siguiente punto:

1.- Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social.-

De inmediato se pasa a tratar el orden del día. Toma la palabra el Señor Ing. Jorge Chang Gómez, quien manifiesta que en razón de la proyección de los negocios de la compañía en otros lugares de la provincia, es conveniente que cambie su domicilio actual de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de General Antonio Elizalde (Bucay). A continuación, se le concede la palabra al señor Ab. Pedro Medina Altamirano, como representante de la accionista presente, quien después de formular determinadas preguntas a la administración y obtener sus contestaciones, manifiesta que dadas las circunstancias relatadas, la compañía debería cambiar su domicilio. En tal virtud, eleva a moción que la Junta General: (i) Apruebe cambiar el domicilio de la compañía, a la ciudad de



A. Durán S.  
Dr. Rodolfo Pineda  
Notario Publico  
del Cantón Guayaquil

General Antonio Elizalde (Bucay); **(ii)** Que se reforme el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía; y, **(iii)** Que se autorice ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y reforma del estatuto, y procuren su aprobación y perfeccionamiento legal.-----

La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, **RESUELVE**, por unanimidad de votos del capital pagado presente en la sesión, esto es, con 20'500.000 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, lo siguiente:-----

**UNO.-** Aprobar el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad General Antonio Elizalde (Bucay);-----

**DOS.-** Aprobar y disponer que el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía quede reformado en los siguientes términos: **"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD:** El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de General Antonio Elizalde (Bucay), cantón General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana."; y,-----

**TRES.-** Disponer y autorizar ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y reforma del estatuto, y procuren su aprobación y perfeccionamiento legal.-----

Por no haber más asuntos de que tratar el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos (10h55), se reinstala la Junta, con el mismo accionista que la constituyó; por Secretaría, se dio lectura al Acta respectiva la cual fue aprobada por votación unánime del accionista de la compañía, firmando para constancia los representantes legales del mismo, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario que certifica.- **f.-) Jorge Chang Gómez, Presidente; f.-) Ec. Roberto Maspons Mosquera, Gerente General – Secretario; p. BINZER HOLDINGS S.A., f.-) Ab. Pedro Medina Altamirano, Sergio I. Cruz Vera, Apoderados.**

**CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía Hacienda San Rafael S.A. (H.S.R.) al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 26 de enero de 2005.-

  
**Ec. Roberto Maspons Mosquera**  
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

1 representante legal de la compañía HACIENDA SAN RAFAEL S.A.  
2 (H.S.R.), debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de  
3 la compañía celebrada el veintiséis de enero de dos mil cinco, cuya copia  
4 certificada del acta queda incorporada como documento habilitante,  
5 expresamente declara: **Uno**) Que cambia el domicilio actual de la  
6 compañía a la ciudad de General Antonio Elizalde (Bucay).- **Dos**) Que  
7 queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que consta en la  
8 Escritura de Constitución de la compañía HACIENDA SAN RAFAEL S.A.  
9 (H.S.R.), otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón  
10 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día doce de agosto de mil  
11 novecientos noventa y siete e inscrita el cinco de septiembre de mil  
12 novecientos noventa y siete, en los términos conforme constan en la  
13 copia certificada del Acta de Junta General que se agrega como  
14 habilitante a la presente escritura.- **CLÁUSULA CUARTA.-**  
15 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Ingeniero Jorge Francisco  
16 Chang Gómez, a nombre y representación de la compañía HACIENDA  
17 SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.), en su calidad de Presidente Ejecutivo, por lo  
18 tanto representante legal de ésta, expresamente declara bajo juramento  
19 que la sociedad no mantiene obligación alguna pendiente con el sector  
20 público ecuatoriano y que no es contratista del Estado.- **CLÁUSULA**  
21 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como  
22 documentos habilitantes a esta Escritura Pública: **Uno.-** Copia certificada  
23 del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía **HACIENDA**  
24 **SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.)**, celebrada el veintiséis de enero de dos mil  
25 cinco.- **Dos.-** Copia certificada del nombramiento del representante legal  
26 de la compañía.- **Tres.-** Demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA**  
27 **MANDATO.-** Queda ampliamente autorizada la Abogada Cecilia Aragón  
28 de Pita para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

1 hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda  
2 expresamente autorizada para que presente los testimonios de la  
3 Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la  
4 Superintendencia de Compañías.- Agregue usted Señor Notario, las  
5 demás formalidades de Ley que ocasionen la perfecta y plena validez de  
6 la presente Escritura Pública.- Firmado) Abogada Cecilia Aragón de Pita,  
7 Registro número novecientos treinta y seis, del Colegio Abogados del  
8 Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el  
9 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de  
10 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta  
11 escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a el  
12 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad  
13 de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

14 p. COMPAÑIA HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.), RUC NO.0991413243001

15

16 **ING. JORGE FRANCISCO CHANG GÓMEZ**

17 **PRESIDENTE EJECUTIVO**

18 **C.C. No. 0903890846**

19 **C.V. No. 198-0006**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Rodolfo Pérez Pimentel*

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

**NOTARIO XVI \* GUAYAQUIL**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
~~TERCER~~ TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN  
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

**RAZON:** *En cumplimiento con lo que dispone el Artículo TERCERO, tomo nota de la Resolución No. 05.G. DIC. 0002216 dictado por El Sr. Otton Morán Ramírez, Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), de Fecha 13 de Abril del 2005, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.), celebrada el 27 de Enero del 2005, Referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-*  
**Guayaquil, 15 de Junio del 2005.-**

*Rodolfo Pérez Pimentel*

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **05-G-DIC-0012316** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), SR. **MORÁN RAMÍREZ**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **13 DE ABRIL DE 2.005**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.), LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE AGOSTO DE 1.997**.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
N O T A R I O

GUAYAQUIL, JUNIO 24 DEL 2.005

EL NOTARIO  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GENERAL ANTONIO ELIZALDE  
(BUCAY)

RAZON: Dando cumplimiento al literal b) del artículo TERCERO de la Resolución No.05-G-Dic-0002216 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS que hace la Compañía HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.), bajo el No.8 del Registro Mercantil y No.307 del Repertorio.-Gral. - Elizalde (Bucay), agosto 25 del 2.005.- - - - -

*Ab. Antonio Figueroa*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
~~DRAL. ANTONIO ELIZALDE~~  
(BUCAY)

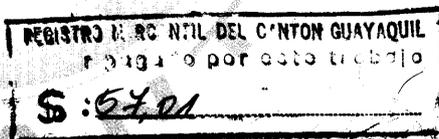




## **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintitrés de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0002216, dictada el 13 de abril del 2005, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de General Antonio Elizalde "Bucay" y la Reforma del estatuto de la compañía HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.), de fojas 99.503 a 99.515, Registro Mercantil número 18.603 anotada el veintitrés de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número 35.916 del Repertorio a las 13:17 Horas.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.

*Angel Neira Burgos*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 35916  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos  
REVISADO POR: *AN*